

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 038-2020 - RUG. 059-2020
No. 11001-31-10-022-2020-00530-00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaría Cuarta de Familia – San Cristóbal II de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, se constata que no se adjuntó el **CD aportado por la denunciante que contiene el audio** donde “*en un tono reclamante, altisonante e intimidante el INCIDENTADO reclama saber a dónde va la progenitora*”, el cual fue valorado en el fallo proferido el 18 de septiembre de 2020, mediante el cual se declaró que WILSON JAVIER TRIVIÑO SIACHIOQUE incumplió por primera vez la medida de protección impuesta a favor de NURY LORENA MOJICA CARDOZO.

Así las cosas, por secretaria devuélvase las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez